



No. EXPEDIENTE
SUPBANCO-CCC-CP-2022-0008
No. DOCUMENTO
CIRCULAR 001-2022

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES

Comité de Compras y Contrataciones

28 de marzo 2022

CIRCULAR No. 001-2022

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

Comparación de Precios de Obras para la “Proyecto de readecuación del sistema de ventanas combinadas con vidrios fijos, aislamiento térmico, reflectivo y acústico en la fachada del edificio principal de la Superintendencia de Bancos.” Ref. No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0008.

Las preguntas en este documento fueron transcritas tal cual fueron realizadas por los interesados en participar.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana les informa que, en el período para realizar consultas de acuerdo con el cronograma del proceso de referencia, recibimos las siguientes preguntas, las cuales contestamos a continuación:

1. ¿Se presentará el formulario económico 033 sin itbis? y si es así, como llenar el formulario 033 en la parte que dice itbis, ¿porque solo sería entonces poner el precio unitario final de lo que da el presupuesto? por favor aclarar como llenar este formulario

Respuesta: Las Ofertas Económicas pueden ser presentadas en el formulario SNCC.F.033 u otro formato de cotización firmado y sellado, que presente el desglose de los ítems. De acuerdo con el numeral 2.17 y 2.4 Documentación contenida en el “Sobre B” las ofertas económicas no deben incluir ITBIS, y con cada pago de factura presentada se realizarán las retenciones establecidas en el código tributario.

2. ¿Se presentarán los análisis de costos sin itbis transparentado?

Respuesta: De acuerdo con el numeral 2.17 y 2.4 Documentación contenida en el “Sobre B” las ofertas económicas no deben incluir ITBIS, y con cada pago de factura presentada se realizarán las retenciones establecidas en el código tributario.

3. ¿Cada precio de cada partida es sin itbis??

Respuesta: El precio es sin ITBIS, de acuerdo con el numeral 2.17 y 2.4 Documentación contenida en el “Sobre B” las ofertas económicas no deben incluir ITBIS, y con cada pago de factura presentada se realizarán las retenciones establecidas en el código tributario.

4. ¿El personal propuesto debe tener solamente experiencia en este tipo de proyecto o puede tener experiencia en construcción en sentido general?

Respuesta: Este personal debe tener mínimo dos (2) años de experiencia y al menos haber trabajado en dos (2) proyectos similares a los requeridos en estas especificaciones.



Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Consultora Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública